4915

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

REF.: Modifica Resolución Exenta Nº 8296 de 26.12.08 que entrega en comodato a Policía de Investigaciones de Chile dependencias ubicadas en ex aeródromo de Los Cerrillos, Ciudad Parque Bicentenario.-

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 05715 17.AGO.09

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta Nº 8.296 de 26.12.08 que entrega en comodato a Policía de Investigaciones de Chile, dependencias ubicadas en ex aeródromo de Los Cerrillos, Ciudad Parque Bicentenario.-

b) Que la Policía de Investigaciones de Chile ha comunicado que no utilizará las dependencias destinadas al uso del Centro de Capacitación Profesional manteniendo su interés en las instalaciones destinadas a la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana.

c) Que, asimismo la Policía de Investigaciones de Chile por requerimientos institucionales ha solicitado ampliar a 5 años el plazo de duración del comodato.

d) Que la presencia de la Policía de Investigaciones de Chile en las dependencias entregadas en comodato reviste un gran beneficio para el proyecto Ciudad Parque Bicentenario en materia de seguridad.

e) El Oficio Ordinario Nº 280 de 5 de agosto de 2009 del Subdirector Administrativo de la Policía de Investigaciones de Chile dirigido a la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario en que se solicita la modificación de la Resolución Nº 8296 eliminando del comodato los terrenos asignados al Centro de Capacitación Profesional y aumentando el plazo del mismo.

f) El Oficio Nº 95 de fecha 6 de agosto de 2009 de la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario al Subdirector Administrativo de la Policía de Investigaciones de Chile informándole los términos de la modificación solicitada.

g) La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón;

h) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- MODIFÍQUESE la Resolución Exenta Nº 8.296 de fecha de 26 de diciembre de 2008 de la siguiente forma:

a) REEMPLÁCESE el Resuelvo 1 por el siguiente:

"1.- **AUTORÍZASE** a Policía de Investigaciones de Chile para hacer uso a título de comodato de parte del inmueble ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 6.100, equivalente a una superficie de

16.000 mts^2 en la parte suroriente del predio, en los terrenos donde funcionaba el Grupo 9 de la FACH para que funcione en sus dependencias la Brigada E.R.T.A. Metropolitana.-"

b) REEMPLÁCESE en el Resuelvo 2 el primer párrafo por el siguiente

"2.- Este contrato tendrá una duración de cinco años y será renovable tácitamente por períodos sucesivos de un año. Sin embargo a fin de resguardar la materialización de proyectos futuros a realizarse en el sector del comodato, transcurridos 3 años de su vigencia, y previo requerimiento escrito de la Ministra de Vivienda y Urbanismo, el Director del SERVIU Metropolitano podrá solicitar al Director General de la Policía de Investigaciones de Chile la restitución de los terrenos por motivos fundados. El presente comodato se entrega sujeto al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que las partes en este acto elevan a esencial, para todos los efectos legales:"

2.- En todo aquello que no ha sido expresamente modificado por esta Resolución Exenta, se mantiene plenamente vigente lo establecido en la Resolución Exenta Nº 8296 de 26 de diciembre de 2008.

3.- Procédase a redactar el contrato correspondiente, teniendo presente las condiciones presentes y los intereses del Servicio.-

4.- DÉJESE CONSTANCIA que la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
DIRECTOR
REGION METROPOLITANA

ANDRÉS SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
MINISTRO DE FE

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

ADP/LAC

11 AGO 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

TRANSCRIBIR A:
Dirección de SERVIU Metropolitano
Subdirección Administrativa PDI
Brigada Reacción Táctica PDI
Subdirección de Finanzas
Equipo de Ciudad Parque Bicentenario
Departamento de Gestión Inmobiliaria
Sección de Partes y Archivos

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Deplanes.

ORD.: **Nº** 280 /

ANT.: Resolución Exenta N°8296 del 26.DIC.008, del Servicio de Vivienda y Urbanismo Metropolitano.

MAT.: Solicita modificación de Comodato en Ciudad Parque Bicentenario.

SERVIU R.M.
CIUDAD PARQUE BICENTENARIO
RECIBIDO 05 AGO 2009
NUMERO 192
TRAMITE

SANTIAGO, 05 AGO. 2009

DE : JOSÉ CABIÓN ALVAREZ.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO.
POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

A : SEÑORA
ADRIANA DEL PIANO PUELMA
DIRECTORA EJECUTIVA DE CIUDAD PARQUE BICENTENARIO.

1. Conforme a conversaciones realizadas el día 23 de Julio del 2009, en las cuales se discutieron los alcances que tiene para nuestra Institución el actual comodato de parte del Inmueble de Avenida Pedro Aguirre Cerda N°6.100, Ciudad Parque Bicentenario, comuna de Cerrillos; solicito a Usted la modificación de la Resolución N°8296, por la cual se entregaron terrenos al Centro de Capacitación Profesional y al Grupo de Reacción Táctico Metropolitano.

2. Dicha modificación contemplaría en primer término eliminar del comodato del terreno de 34.000 mts^2 asignado al Centro de Capacitación Profesional y mantener el sector destinado a la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana, que corresponde a un sector de 18.000 mts^2.

3. Se solicita a la vez modificar el periodo comodatario ampliándolo a 5 años prorrogables.

Esperando su conformidad con los términos señalados, Saluda atentamente a usted,

JOSÉ CABIÓN ALVAREZ
Prefecto Inspector
Subdirector Administrativo
Policía de Investigaciones de Chile

AIP/cvb
Distribución:
- Ciudad Parque Bicentenario (1)
- Archivo (1)

623/Dirgral 379/Jefepol

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU METROPOLITANO

SERVIU R.M.
CIUDAD PARQUE BICENTENARIO
RECIBIDO 30-Dic-2008
NUMERO 191
TRAMITE

REF.: Entrega en comodato a Policía de Investigaciones de Chile, terrenos ubicados en Ciudad Parque Bicentenario de Serviu Metropolitano.-

Con esta fecha se ha dictado la siguiente:

RESOLUCION EXENTA Nº _____/

SANTIAGO, 8296 26.DIC.08

CONSIDERANDO:

a) Que las dependencias de Grupo Nº 9 de la FACH quedarán desocupadas a contar del mes de enero de 2009, quedando sin el debido resguardo una parte del terreno de Ciudad Parque Bicentenario ubicada al oriente del predio con acceso por la Autopista Central – General Velásquez;

b) Que en conversaciones con la Policía de Investigaciones de Chile se tomó conocimiento que esa institución requería contar con nuevas dependencias para el desarrollo de las actividades de un Centro de Capacitación Profesional –CECAPRO-, y de la Brigada E.R.T.A. Metropolitana;

c) Que el SERVIU Metropolitano por razones de seguridad requiere temporalmente la presencia institucional de la Policía de Investigaciones de Chile en la parte oriente del terreno donde se desarrolla el proyecto Ciudad Parque Bicentenario;

d) La carta del Director General de la Policía de Investigaciones de Chile, don Arturo Herrera Verdugo, de fecha 24 de octubre de 2008, en virtud de la cual solicita un terreno de 18.000 mts.^{2} en las dependencias de Ciudad Parque Bicentenario para habilitar el CECAPRO;

e) El Oficio Ordinario Nº 290 de 12 de noviembre de 2008 de la Directora Ejecutiva de Ciudad Parque Bicentenario, doña Adriana Delpiano Puelma, en el cual manifiesta su conformidad con la entrega en comodato de terrenos ubicados en la zona nororiente del predio correspondiente a 18.000 mts.^{2} para el CECAPRO y agrega además que se entregará un paño de terreno ubicado en la zona suroriente del predio correspondiente a 16.000 mts.^{2}, destinados a la habilitación de la Brigada E.R.T.A. Metropolitana, por un cierto lapso de tiempo;

f) El Oficio Ordinario Nº 702 de 17 de diciembre de 2008 del Director General de Policía de Investigaciones de Chile, don Arturo Herrera Verdugo que expresa su conformidad con el Oficio Ordinario de Ciudad Parque Bicentenario descrito en el considerando antecedente;

g) El Ordinario Nº 625 de 23 de junio de 2008 del Director del SERVIU Metropolitano solicitando a la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo autorización para dar en comodato parte de las dependencias de Ciudad Parque Bicentenario a la Policía de Investigaciones de Chile;

h) El Ordinario Nº 580 de 1 de julio de 2008 de la Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, que concede la autorización solicitada;

i) Tres croquis de emplazamiento que señalan la superficies que serán entregadas en comodato a Policía de Investigaciones de Chile

Subdirector de Vivienda y Equipamiento y las facultades que me competen en conformidad a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, en mi calidad de Director Subrogante, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

1.- **AUTORÍZASE** a Policía de Investigaciones de Chile para hacer uso a título de comodato de parte del inmueble ubicado en Avenida Pedro Aguirre Cerda Nº 6.100, por una superficie total equivalente a 34.000 mts.^{2}, para instalar en esas dependencias un Centro de Capacitación Profesional –CECAPRO- en 18.000 mts.^{2} en la parte nororiente del predio y la Brigada E.R.T.A. Metropolitana en16.000 mts.^{2} en la parte suroriente del predio, ambos ubicados en los terrenos donde funcionaba el Grupo 9 de la FACH.

2.- Este contrato tendrá una duración de tres años y será renovable tácitamente por períodos sucesivos de un año, sujetos al cumplimiento de las siguientes condiciones, las que las partes en este acto elevan a esencial, para todos los efectos legales:

a) Policía de Investigaciones de Chile mantendrá el inmueble en buen estado de conservación y funcionamiento y será de su cargo la seguridad y custodia perimetral e interna de los inmuebles dado en préstamo;

b) Policía de Investigaciones de Chile se hará cargo de la seguridad del portón de entrada al predio en que se desarrolla el proyecto Ciudad Parque Bicentenario ubicado en la Avenida General Velásquez;

c) Le será vedado a Policía de Investigaciones de Chile ceder o disponer de los inmuebles entregados en comodato, total o parcialmente, a cualquier título gratuito u oneroso, incluso temporalmente;

d) Policía de Investigaciones de Chile deberá concurrir al pago de los consumos de servicios básicos como electricidad, telefonía, agua, etc., de manera proporcional a las dependencias cedidas en préstamo. Serán de su cargo las obligaciones, gastos o costos que irrogue el cumplimiento de esta obligación;

e) Policía de Investigaciones de Chile se obliga a emplear los inmuebles cedidos sólo para los usos convenidos. En caso de no cumplir con esta obligación, o si se le otorga a las dependencias entregadas un uso que se aleje de los fines del contrato, el SERVIU Metropolitano estará facultado para resolver el contrato ipso facto, con indemnización de perjuicios. En estos casos, Policía de Investigaciones de Chile procederá a la entrega inmediata del bien raíz;

3.- Se dispone que, sin perjuicio de las facultades legales y reglamentarias que me corresponden en mi calidad de Director del SERVIU Metropolitano, la administración del presente contrato de comodato recaerá en el (la) Director(a) Ejecutivo(a) de Ciudad Parque Bicentenario, funcionario(a) que en su calidad de asesor(a) ministerial a cargo de la gestión del Proyecto Ciudad Parque Bicentenario deberá velar por los intereses del servicio en esta materia.-

4.- **PROCÉDASE** a redactar el contrato correspondiente, teniendo presente las condiciones presentes y los intereses del Servicio.-

5.- **DÉJESE** constancia que la presente Resolución, no irroga gastos al Servicio.-

ANÓTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO (S)

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE

VRS/ADP/EAC
TRANSCRIBIR A:
- Dirección General de Policía de Investigaciones de Chile
- Dirección de SERVIU Metropolitano
- Depto de Gestión Inmobiliaria
- Equipo de Ciudad Parque Bicentenario
- Sección Partes y Archivos

PROTEGE
red de protección social
GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ORD. Nº 95

REF.: Ord. Nº 280 de 5 de agosto de 2009 del Subdirector Administrativo PDI.

MAT.: Solicita modificación de comodato en Ciudad Parque Bicentenario.

Santiago, 6 de agosto de 2009

DE : DIRECTORA EJECUTIVA CIUDAD PARQUE BICENTENARIO
ADRIANA DELPIANO PUELMA

A : SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
JOSÉ CABIÓN ALVAREZ

En respuesta a su atenta carta del antecedente en que solicita modificaciones a la Resolución Nº 8.296 en que se dispone la entrega en comodato de terrenos destinados al Centro de Capacitación Profesional y al Grupo de Reacción Táctico Metropolitano, me es grato señalar lo siguiente:

1. Se extenderá el plazo del comodato a 5 años prorrogables. Sin embargo, con el objeto de resguardar la materialización de proyectos futuros en el sector del comodato, transcurridos 3 años de vigencia del contrato la Ministra de Vivienda y Urbanismo estará facultada para solicitar al Director General Policía de Investigaciones de Chile la restitución de los terrenos por motivos fundados.

2. El comodato se mantendrá en la superficie utilizada por la Brigada de Reacción Táctica Metropolitana, correspondiente a 16.000 mts2, eliminándose los 18.000 mts2 que utilizaría el Centro de Capacitación Profesional.

3. Estas modificaciones se realizarán mediante Resolución dictada por el Director del SERVIU Metropolitano, entidad propietaria de los terrenos.

Saluda atentamente a usted,

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN METROPOLITANA CIUDAD PARQUE BICENTENARIO DIRECTOR EJECUTIVO

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN Secretaría Director Región Metropolitana 07/08/09

ADRIANA DELPIANO PUELMA
DIRECTORA EJECUTIVA
CIUDAD PARQUE BICENTENARIO

07 AGO. 2008

LAC.
Dirección SERVIU
Departamento Gestión Inmobiliaria
Archivo ✓ OPB.

SERVIU METROPOLITANO SECRETARIA GESTION INMOBILIARIA 07/08/09